



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2025-2026.*

BDNS (Identif.): 905617.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905617>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero. Beneficiarios.*

El alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

Haber cursado toda la educación secundaria obligatoria en centros docentes españoles, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia en cualquiera de las opciones establecidas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el año académico 2025-2026.

Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria una nota media igual o superior a 8,75 puntos.

Haber obtenido una calificación final de «sobresaliente» en el último curso de educación secundaria obligatoria, en las materias objeto de la prueba a la que se refiere el apartado octavo de la orden de convocatoria.

#### *Segundo. Objeto.*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2025-2026, con la finalidad de reconocer el esfuerzo individual y la motivación del alumnado.



*Tercero. Bases reguladoras.*

Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 66, de 7 de abril, modificada por la Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 55, de 19 de marzo, y la orden EDU/60/2025, de 23 de enero, publicada n B.O.C. y L. n.º 21 de 31 de enero.

*Cuarto. Cuantía.*

La cuantía global máxima del crédito para estos premios será de catorce mil euros (14.000 €).

La asignación económica a conceder para cada premio será de mil euros (1.000 €).

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizara el día 3 de julio de 2026.

Valladolid, 14 de mayo de 2026.

*La Consejera de Educación,*  
(P.S. Acuerdo 4/2026, de 13 de abril,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León)  
Fdo.: ISABEL BLANCO LLAMAS